



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 1512-2019-R

Lambayeque, 15 de octubre del 2019

VISTO:

El Oficio Nº 1163-2019-OL, emitido por la Oficina de Logística, dependencia de la Dirección General de Administración (Expediente Nº 5792-2019-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 007-2019-CU, de fecha 16 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2019 – Versión 01 (PAC) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la Jefa de la Oficina de Logística (Oficio Nº 1163-2019-OL), hace conocer que la Unidad de Programación, mediante Informe Nº 207-2019-UP/OL, sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2019 Versión 05; dado que la Facultad de Ciencias Biológicas, la Oficina General de Sistemas Informáticos, y la Oficina de Infraestructura y Servicios han presentado requerimientos que, por su monto de adquisición, deben ser incluidos en el PAC, según detalle:

Inclusión:

Nº PAC	FTE. FTO.	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO S/.
39	1-00	Adquisición de bienes Biológicos Pesqueros y Ocenográficos para la Facultad de Ciencias Biológicas de la de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	Licitación Pública	998,663.85
40	1-00	Adquisición de Bienes Informáticos para Implementar la Red de Comunicaciones Wifi de los Pabellones de Aulas Universitarias de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	Adjudicación Simplificada	399,135.51
41	2-09	Contratación del Servicio de Remodelación de la Infraestructura del Primer al Quinto Piso del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.	Adjudicación Simplificada	88,702.61

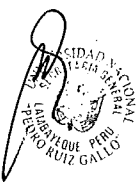
Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a las lineamientos establecidas por el OSCE mediante Directiva, siendo que es requisito para la convocatoria de las procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en su numeral 7.6 dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, entre otros, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, debiendo contener toda la información previsto en el formato publicado en el portal web del SEACE. La modificación es aprobada por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación de dicho Plan y debe ser publicado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación;

Que, el Art. 59º, numeral 59.3 de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, es atribución del Consejo Universitario aprobar el Plan Anual de Contrataciones de bienes y Servicios de la Universidad; en el mismo sentido, el Estatuto de la Universidad, en su Art. 36º, numeral 36.3;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1512-2019-R

Lambayeque, 15 de octubre del 2019

Pág. 2

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Versión 05, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, según detalle:

Inclusión:

N° PAC	FTE. FTO.	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO SI.
39	1-00	Adquisición de bienes Biológicos Pesqueros y Ocenográficos para la Facultad de Ciencias Biológicas de la de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.	Licitación Pública	998,663.85
40	1-00	Adquisición de Bienes Informáticos para Implementar la Red de Comunicaciones Wifi de los Pabellones de Aulas Universitarias de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.	Adjudicación Simplificada	399,135.51
41	2-09	Contratación del Servicio de Remodelación de la Infraestructura del Primer al Quinto Piso del Centro Pres Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.	Adjudicación Simplificada	88,702.61



Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente resolución y su anexo en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Logística, Unidad de Programación, Oficina General de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector